PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
OFICIO DE COMISIÓN, ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS Y SOLICITUD DE SERVICIO AEREO Y TERRESTRE

SEMARNAT

INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

AREA:	**SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES**
NOMBRE DEL COMISIONADO:	**ING. RAUL CAMARENA PEREZFORT**
LUGAR DE LA COMISIÓN:	**MUNICIPIO DEAPAZAPAN, VER.**
PERIODO DE LA COMISIÓN:	**EL DIA 10 DE AGOSTO DE 2017**

SINTESIS:

Mediante Oficio de comisión No. SRN-0472/17 de fecha 09 de agosto del presente año, el personal comisionado nos trasladamos en vehículo oficial hasta el lugar objeto de la comisión ubicada en el municipio de Apazapan, Ver., lo anterior con la finalidad de atender la denuncia interpuesta ante esta Procuraduría a través del área de denuncias y quejas de esta Delegación en contra del Representante legal de la empresa Cementos Moctezuma por la construcción de un túnel, por lo que una vez en el sitio realizamos la inspección ocular del sitio, tomando los datos de campo y una vez hecho lo anterior procedimos al levantamiento del acta de inspección con el número de expediente PFPA/36.3/2C.27.5/0047-16, no encontrando irregularidad alguna puesto que el visitado contaba con el permiso

Con lo anterior se dio cumplimiento al objeto de la comisión.

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA				SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA			
PARTIDA	IMPORTE	No. DE FACTURA	FECHA	PARTIDA	IMPORTE	CONCEPTO	FECHA
					$210.00	ALIMENTACIÓN	10 Ago-17
					$102.50	BEBIDAS REHIDRATANTES	10-Ago-17
		SUBTOTAL:	$0.00			SUBTOTAL:	$ 312.50
				TOTAL	$312.50		

ATENTAMENTE

ING. RAUL CAMARENA PEREZFORT

Vo. Bo.

BIOL. GEMA DENISSE PARDEDES ESCALANTE

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener Conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

El que suscribe acepta y firma de conformidad que en términos de la fracción I del art. 110 de la Ley Federal del Trabajo se descuente por nómina hasta el 30% de mi salario hasta el importe que se me entrega por concepto de viáticos Nacionales e Internacionales, si omito comprobar de conformidad con la nomina vigente.